

Políticas e instituciones del mercado de trabajo

ESPAÑOL

El desafío

La crisis financiera mundial ha hecho más patente la importancia de intervenir en el mercado de trabajo para proteger a los trabajadores y promover mejores resultados en materia de empleo. Tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados, las políticas activas del mercado de trabajo (PAMT) han demostrado ser exitosas a la hora de revertir los despidos (por ejemplo, a través de la conservación del empleo), aumentar la empleabilidad (formación) y crear oportunidades de trabajo (subvenciones al empleo o a los salarios). Un gran número de tales intervenciones se planifican y se ponen en marcha a través de los servicios públicos de empleo. Las intervenciones de apoyo a los ingresos también son esenciales para contrarrestar la pérdida del salario y prevenir la pobreza. Si bien tales medidas tradicionalmente se ponen en marcha en los países más ricos (de la OCDE) a través de los sistemas de prestaciones de desempleo (denominadas políticas pasivas del mercado de trabajo), en países más pobres también se han introducido o expandido otros sistemas, aunque estos programas sólo cubren una pequeña parte de la población.

También se pueden proteger los derechos de los trabajadores por medio de las instituciones del mercado laboral, por ejemplo, las entidades encargadas de la fijación de los salarios; la legislación sobre la protección del empleo; las prestaciones sociales obligatorias o los salarios mínimos; así como el cumplimiento de la ley.

¿Cómo se han ajustado los mercados de trabajo a las perturbaciones económicas? Y ¿hasta qué punto la combinación de políticas y de medios institucionales ha sido capaz de permitir un ajuste equitativo? El debate acerca de los efectos económicos de las reglamentaciones, las políticas y las instituciones del mercado de trabajo se viene dando desde hace dos décadas, y sigue suscitando polémica y divisiones. Una de las enseñanzas extraídas de la crisis financiera de Asia Oriental de los años noventa es que la falta de instituciones y programas, en particular, de sistemas establecidos de seguridad social, supuso una traba para la respuesta de estos países a las consecuencias de la crisis en sus mercados laborales y, por ende, en el bienestar de los hogares.

Los países en desarrollo se encuentran con problemas a la hora de desarrollar políticas e instituciones del mercado laboral que funcionen correctamente; entre ellos, la falta de espacio fiscal y una capacidad administrativa/institucional inadecuada. Además, el diálogo social no suele tener mucho peso, el sector formal tiende a estar subdesarrollado y las reglamentaciones laborales no se aplican adecuadamente.



La respuesta de la OIT

En su esfuerzo por promover el trabajo decente en todo el mundo, la OIT hace hincapié en la importancia que tienen las políticas integrales y coherentes para la creación de más y mejores empleos y el fomento de los mercados de trabajo incluyentes. Muchos Convenios de la OIT están directamente relacionados con el tema de la reglamentación y las políticas del mercado de trabajo; entre los más destacados, se encuentra el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122) y el Convenio sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982 (núm. 158). La Guía práctica para la incorporación sistemática del empleo y el trabajo decente contiene una lista de preguntas clave para evaluar los distintos vínculos existentes y centrar la atención en los posibles aportes de las políticas y los programas de los distintos organismos internacionales. Asimismo, se destaca el papel de las políticas y las instituciones del mercado de trabajo y su valor para el desarrollo del país y el trabajo decente. Las políticas del mercado de trabajo y las medidas de protección social son algunos de los puntos principales del Pacto Mundial para el Empleo adoptado durante la Conferencia Internacional del Trabajo de 2009.

El Programa de la OIT sobre Análisis del Mercado de Trabajo se centra fundamentalmente en la investigación y la publicación de trabajos relativos a las instituciones y las políticas del mercado de trabajo, a la vez que ofrece servicios de asesoramiento, y contribuye al desarrollo de la capacidad de los gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores. Del mismo modo, mediante una red internacional de especialistas en materia de empleo, brinda asistencia a los países para la formulación coordinada de políticas coherentes del mercado de trabajo. Los temas principales de investigación son los ajustes del mercado de trabajo y el papel que desempeñan las instituciones y las políticas a la hora de mitigar los efectos de las perturbaciones de origen externo y de garantizar la calidad del empleo. El trabajo en este ámbito engloba:

- el análisis del mercado de trabajo en economías avanzadas, emergentes y en desarrollo
- la recopilación de datos sobre políticas e instituciones del mercado de trabajo;
- la medición de la legislación del mercado de trabajo;
- la evaluación del efecto de la regulación laboral sobre el desempeño del mercado de trabajo
- el asesoramiento en materia de PAMT y políticas sociales encaminadas a acelerar la recuperación del empleo, y contribuciones para las reuniones del G20;
- publicaciones e informes sobre el papel de las instituciones laborales, las PAMT y la necesidad de lograr un equilibrio entre la flexibilidad y la seguridad en todo el mundo;
- la colaboración con otras organizaciones internacionales, como por ejemplo la Comisión Europea, el Banco Mundial y la OCDE, en el ámbito del análisis y las políticas del mercado de trabajo;
- la participación en talleres internacionales, conferencias académicas y redes de análisis del mercado de trabajo;
- las actividades de formación y de desarrollo de la capacidad en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín, Italia, especialmente en relación con la creación y la organización del curso de verano “Escuela de verano sobre Economía Laboral para el Desarrollo”;
- el asesoramiento técnico en torno a los programas de la OIT en diferentes países.

Herramientas y material clave

Además de las normas de la OIT mencionadas anteriormente, cabe citar las siguientes publicaciones:

Cazes, S.; Nesporova, A. 2003. *Labour markets in transition: Balancing flexibility and security in Central and Eastern Europe* (Geneva, ILO).

Auer, P.; Efendioglu, U.; Leschke, J. 2005. *Active labour market policies around the world: Coping with the consequences of globalization* (Geneva, ILO).

Berg, J.; Cazes, S. 2008. “*Policymaking gone awry: The labor market regulations of the Doing Business Indicators*”, in *Comparative Labor Law and Policy Journal*, Vol. 29, No. 4.

—; Kucera, D. (eds). 2008. *In defence of labour market institutions. Cultivating justice in the developing world* (Geneva, ILO; New York, Palgrave MacMillan).

Cazes, S.; Verick, S.; Heuer, C. 2009. *Labour market policies in times of crisis* (Geneva, ILO, Employment Working Paper No. 35).

—; Tonin, M. 2010. “*La legislación protectora del empleo y la estabilidad laboral: Analisis transnacional europeo*”, en la *Revista Internacional del Trabajo*, volumen 129, núm. 3 (Ginebra, OIT)

—; Verick, S.; F. Al Hussami. 2011. *Unemployment dynamics: US and European diverging patterns? Evidence from Okun’s law, the global financial crisis and longer term trends* (Geneva, ILO).

—. 2010. *Base de datos sobre la legislación de protección del empleo – EPLex*. Recurso de información en línea, actualizado periódicamente. http://www.ilo.org/dyn/terminate/termmain.home?p_lang=es



Sandrine Cazes
Jefe, Unidad de Análisis e Investigación sobre el Empleo

Contáctenos
Unidad de Análisis e Investigación sobre el Empleo, Departamento de Análisis Económico y del Mercado de Trabajo
Sector de Empleo
Oficina Internacional del Trabajo
4, route des Morillons
CH-1211 Ginebra 22 / Suiza
Tel: +41 22 799 6111
Correo-e: empanalysis@ilo.org
www.ilo.org/empelm/lang--es/index.htm